

ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS MEDICOS Y DE PROTECCION PERSONAL DEL COVID-19 PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 2179-DEI-IHSS de fecha siete (7) de julio del año dos mil veinte (2020), conformada de la siguiente manera: Lic. Hector Enrique Meza, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y el Lic. Miguel Ángel Laínez en representación de la Dirección Médica Nacional, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS MEDICOS Y DE PROTECCION PERSONAL DEL COVID-19 PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020. PRIMERO:** Que el CONSIDERANDO (5) de la resolución en mención, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. **SEGUNDO** Que el CONSIDERANDO (6) de la resolución en mención establece que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención delas personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-NCOV), dicho Decreto fue modificado mediante decreto ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, únicamente en lo concerniente a que se entienda en su Artículo 1 que la ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), serán considerados como un Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema de Salud Pública a Nivel Nacional. **TERCERO:** Que el CONSIDERANDO (7) de la resolución en mención establece que en Resolución CI IHSS-RSAS NO.288/05-03-2020 la Comisión Interventora aprobó el "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19), presentado por la Doctora Bessy Alvarado en su condición de Directora Médica Nacional Interina, el cual fue elaborado en coordinación con las Unidades de Salud de IHSS (hospitales, las clinicas de atencion, clinicas regionales, clinicas subrogadas y el Sistema Medico de Empresas) que tiene como objetivo general mantener la vigilanica activa del Coronavirus (2019-nCoV) y ETI (Enfermedad tipo Gripal. Asimismo, se instruyo a la Direccion Medica Nacional como responsable directo de la ejecucion de dicho plan de que cualquier modificacion en su alcance y presupuesto debe ser presentado a consideracion de la Comision interventora conforme a la capacidad financiera del Regimen del Seguro de Atencion de la Salud del IHSS. **CUARTO:** Que el CONSIDERANDO (10) de la resolución en mención establece que la situacion en el pais por la presencia del COVID-19 se ha agudizado, lo cual ha conllevado a que la Direccion Medica Nacion en conjunto con los medicos especialistas en el tema, realicen cambios en los Planes de trabajo aprobados en la Resoluciones CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 y CI SGRH No.308/11-03-2020, para lo cual en fecha 30 de marzo del 2020 se llevo a cabo reunion junto a miembros de la Comision Interventora, Director Ejecutivo,

Interino y personal administrativo, con el proposito de tomar las decisiones respecto al manejo de la **EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19)** en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social. **QUINTO:** Que el CONSIDERANDO (12) de la resolución en mención establece que los acuerdos tomados en la reunion sostenida con las maximas Autoridades del IHSS, requieren de un trabajo integrado que conlleve a la reubicacion de los servicios de salud que brinda el Hospital de Especialidades al igual que el Hospital Regional del Norte, tambien a la subrogacion de servicios y al abastecimiento de equipo medico, insumos y contratacion de personal lo cual es fundamental para atender la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) y continuar operando en la atencion de otras patologias.- **SEXTO:** Que el CONSIDERANDO (15) de la resolución en mención establece que dentro del PLAN DE ACCION PARA ATENDER EL COVID-19 FASE 3, existen actividades cuya asignacion presupuestaria debe ser de manera inmediata, para asi continuar dando respuesta a la crisis por la pandemia del COVID-19, a continuacion el detalle por grupo de objeto de gasto.- **SEPTIMO:** Mediante Memorando No. 1059-SGP-IHSS-2020 de fecha 06 de abril 2020; el Subgerente de Presupuesto, Lic. Jose Lorenzo Coto, informa que respecto al PLAN DE ACCION ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE 3, la Subgerencia de Presupuesto inicio acciones pertinentes para modificar el presupuesto aprobado ante la Secretaria de Finanzas mediante oficio No.252-DEI-IHSS-2020, No obstante de lo anterior y con el propósito que el Instituto ponga en marcha el referido plan e inicie acciones para la adquisición de insumos médicos, se pone a disposición los recursos presupuestarios, reiterando en memorando No. 1091-SGP-IHSS-2020 de fecha 08 de abril de 2020, la estructura del gasto imputar, afectando el Centro de Costo 4700000000.- **OCTAVO:** La Comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.413/03-04-2020 instruye a la Dirección Médica Nacional para que con el apoyo de las diferentes dependencias del IHSS proceda a ejecutar el PLAN DE ACCION PARA ATENDER EL COVID-19 FASE 3 así, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y está por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, limpieza y seguridad, desechos sólidos entre otros. **NOVENO:** La Doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional, mediante memorando No.2904-DMN-IHSS-2020 de fecha 24 de junio de 2020, solicita **PROCESO DE INSUMOS MEDICOS**, memorando en el cual indica que se cuenta con una disponibilidad aun de la Resolución CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020 de L 12,708,854.43, solicitud que es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando 7098-GAYF-2020 de fecha 30 de junio de 2020.- **DECIMO:** Para este proceso se invitaron a participar en fecha primero (01) de julio de dos mil veinte (2020), mediante Solicitud de **Cotización No. 47-2020** a las siguientes empresas: **1. CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A DE C.V. (CORINFAR), 2. NIPRO MEDICAL 3. DISTRIBUIDORA COMERCIAL (DICOSA), 4. ANPHAR S.A DE C.V, 5. DROGUERIA BENPHARMA S DE R.L DE C.V, 6. LOGISTICA FACIL DE HONDURAS, 7. INVERSIONES COBAN;** **Presentando, en fecha seis (6) de julio del año en curso, las empresas siguientes: 1. CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A DE C.V. (CORINFAR), 2. DROGUERIA BENPHARMA S DE R.L DE C.V, 3. LOGISTICA FACIL DE HONDURAS, 4. INVERSIONES COBAN** y la empresa 5. EQUILAB S.A, quien participo descargando el documento de cotización de la página de HonduCompras. **DECIMO PRIMERO:** El representante técnico de la Dirección Médica Nacional, el Lic. Miguel Ángel Laínez, realizó el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en este proceso, manifestando que los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas. **DECIMO SEGUNDO:** La Comisión Evaluadora, para este efecto realiza el análisis de precios, de acuerdo al cuadro siguiente:





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

No.	DESCRIPCION	Meditec			Inversiones Coban			CORINFAR			BERPHARMA			EQUILAB			Logística Fáci de Honduras			
		Precio Ofertado	Cantidad Ofertada	Tiempo de Entrega	Precio Ofertado	Cantidad Ofertada	Tiempo de Entrega	Precio Ofertado	Cantidad Ofertada	Tiempo de Entrega	Precio Ofertado	Cantidad Ofertada	Tiempo de Entrega	Precio Ofertado	Cantidad Ofertada	Tiempo de Entrega	Precio Ofertado	Cantidad Ofertada	Tiempo de Entrega	
1	Botas Quirúrgicas para Cirujano (Botas Quirúrgicas Descartable tipo Cirujano unisex, tamaño estándar, confeccionada de tela no tejida de polipropileno gramaje mínimo 35g/m2, desechables impermeables a líquidos y fluidos corporales, ajuste a la mayoría de los tamaños o más.)	5.10 (Cen suela antideslizante)	310000	50% en 45 días y 50% en 60 días	-	-	-	6.60	310000	15 días	L 2,045,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Guante Estéril Quirúrgico No. 7.5 (Guantes Estériles Quirúrgicos No. 7.5, elaborados de caucho natural, superficie micro rugosa antideslizante, ligeramente empolvados, desechables, capacidad USP, resistentes a aceites por 1920 g/mm.)	3.85 Sin suela antideslizante)	310000	50% en 15 días y 50% en 30 días	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Guante Descartable Mediano M (Guantes de axonitrileno descartable, tamaño mediano "M", no estériles, ambidiestros. Elaborados con látex natural, biobiofortable, ligeramente empolvados.)	2.90	700000	60 días	-	-	-	3.60	700000	100 mil en 5 días y el resto 45 días	L 2,520,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Guante Descartable Grande G (Guantes de axonitrileno descartable, tamaño grande "G", no estériles, ambidiestros. Elaborados con látex natural, biobiofortable, ligeramente empolvados.)	2.90	500000	60 días	-	-	-	3.60	500000	100 mil en 5 días y el resto 45 días	L 1,800,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Mascarilla N95 con Respirador Filtrante	-	-	-	L 34.00	60000	Instantánea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Desinfectante y Limpiaador de Manos (Desinfectante y limpiaador de manos (no requiere agua), ingredientes: alcohol líquido + ácido láctico-Haيات de sopleo, spray para circuito cerrado para lavado de manos. Presentación emase de 400ml)	1,350.00	8000	50% en 7 días y el resto en 30 días	-	-	-	80.00	20000	10 días	L 1,600,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: Cabe mencionar que la Empresa Meditec, oferta dos tipos de Botas Quirúrgicas para cirujano, por lo que se han plasmado dos precios para dicho ítem en el referido oferente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DECIMO TERCERO: De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR a la empresa **DROGUERIA MEDITEC la partida No. 1** Botas Quirúrgicas para cirujano la cantidad de trescientos diez mil unidades (310,000) a un precio unitario de L. 5.10 para un monto total UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 1, 581,000.00) por ser menor en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, **la Partida No.3** Guante Descartable Mediano M, La adjudicación parcial de la cantidad de SEISCIENTAS MIL UNIDADES (600,000 unidades) a un precio unitario de L. 2.90 para un monto de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 1, 740,000.00) por ser menor en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, **la Partida No. 4** Guante Descartable Grande L la cantidad de CUATROCIENTAS MIL UNIDADES (400,000 unidades) a un precio unitario de L. 2.90 para un monto de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 1, 160,000.00) por ser menor en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas; **Para un total adjudicado de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,481,000.00)** sin incluir el ISV, desglosados de la siguiente manera:

No. de Partida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Tiempo de Entrega	Observación
1	310,000	L5.10	L 1,581,000.00	50% en 45 días y 50% en 60 días	Se recomienda adjudicar por cumplir con las Especificaciones Técnicas Solicitadas, cabe mencionar que el Representante de la Dirección Medica Nacional establece que se recomienda adjudicar la Botas Quirúrgicas para cirujano con suela antideslizante a fin de contar con una mayor seguridad del personal médico que utilizara dicho insumo.
3	600,000	L2.90	L 1,740,000.00	60 días	Se recomienda adjudicar, por ser menor en precio y cumplir con las Especificaciones Técnicas Solicitadas, se adjudica parcialmente en virtud que se requiere a la mayor brevedad posible y hay un oferente que ofrece la diferencia (100,000) en mucho menos tiempo, logrando satisfacer así la necesidad actual de acuerdo a lo expresado por el Representante de dirección Médica Nacional.
4	500,000	L 2.90	L 1,160,000.00	60 días	Se recomienda adjudicar por ser menor en precio y cumplir con las Especificaciones Técnicas Solicitadas

A la empresa CORINFAR la partida No. 2 Guante Estéril Quirúrgico No. 7.5 la cantidad de doscientos mil unidades (200,000), a un precio unitario de L. 7.80 para un monto de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,560,000.00), **la Partida No.3** Guante Descartable Mediano M, La adjudicación parcial de la cantidad de CIEN MIL UNIDADES (100,000 unidades) a un precio unitario de L. 3.60 para un monto de TRESCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 360,000.00) por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y tener con un tiempo de entrega menor, cabe mencionar que de acuerdo a lo expresado por el representante de Dirección Medica Nacional, dicho insumo es indispensable contar con él a la mayor brevedad posible en virtud que es requerido por los profesionales de la salud que están al frente de la pandemia del COVID 19 y en la actualidad no hay existencias, **la Partida No. 4** Guante Descartable Grande L la cantidad de CUATROCIENTAS CIEN MIL UNIDADES (100,000 unidades) a un precio unitario de L. 3.60 para un monto de TRESCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 360,000.00) por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y tener con un tiempo de entrega menor, cabe mencionar que de acuerdo a lo expresado por el representante de Dirección Medica Nacional, dicho insumo es indispensable contar con él a la mayor brevedad posible en virtud que es requerido por

los profesionales de la salud que están al frente de la pandemia del COVID 19, Para un total adjudicado de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L2,280,000.00) SIN INCLUIR EL ISV**, desglosado de la siguiente manera:

No. de Partida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Tiempo de Entrega	Observación
1	200,000	L7.80	L.1,560,000.00	5 días	Se recomienda adjudicar por ser menor en precio y cumplir con las Especificaciones Técnicas Solicitadas
3	100,000	L3.60	L 360,000.00	5 días	Se recomienda adjudicar, por contar con un tiempo de entrega menor, cabe mencionar que de acuerdo a lo expresado por el representante de Dirección Médica Nacional, dicho insumo es indispensable contar con él a la mayor brevedad posible en virtud que es requerido por los profesionales de la salud que están al frente de la pandemia del COVID 19 y en la actualidad no hay existencias
4	100,000	L3.60	L 360,000.00	5 días	Se recomienda adjudicar, por contar con un tiempo de entrega menor, cabe mencionar que de acuerdo a lo expresado por el representante de Dirección Médica Nacional, dicho insumo es indispensable contar con él a la mayor brevedad posible en virtud que es requerido por los profesionales de la salud que están al frente de la pandemia del COVID 19 y en la actualidad no hay existencias

A la empresa **LOGISTICA FACIL DE HONDURAS la partida No. 5** Mascarilla N95 con Respirador Filtrante la cantidad de ciento veinte mil unidades (120,000), a un precio unitario de L. 37.00 para un monto de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.4,440,000.00) para un Total adjudicado de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.4,440,000.00) SIN INCLUIR EL ISV**, siendo Segundo en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, desglosado de la siguiente manera:

No. de Partida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Tiempo de Entrega	Observación
5	120,000	L37.00	L.4,440,000.00	Inmediata	Se recomienda adjudicar por ser Segundo en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, cabe mencionar que al realizar una revisión de las muestras proporcionadas se pudo verificar que el insumo ofertado por Inversiones Cobán es únicamente de cuatro capas, requiriéndose la mayor protección posible para los profesionales de la salud que están al frente de la pandemia del COVID 19, siendo el ofertado por el oferente adjudicado un insumo que cuenta con cinco capas de protección por lo que técnicamente el representante de la Dirección Medica Nacional su adjudicación.

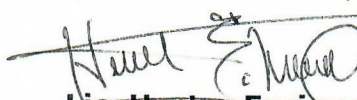
A la empresa **EQUILAB S.A. DE C.V. la partida No. 6** Desinfectante y Limpiador de Manos la cantidad de dieciocho mil ochocientos cuarenta y ocho unidades (18,848), a un precio unitario de L. 80.00 para un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (L.1, 507,840.00)** para un Total adjudicado de **UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (L.1, 507,840.00) SIN INCLUIR EL ISV**, siendo Segundo en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, desglosado de la siguiente manera:

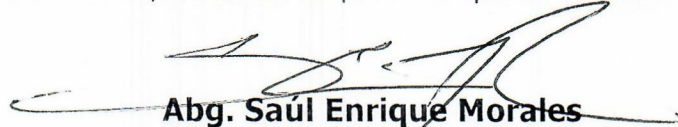
No. de Partida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Tiempo de Entrega	Observación
5	19,723	L80.00	L 1,600,000.00	Inmediata	Se recomienda adjudicar por ser menor en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, cabe mencionar que si bien es cierto el oferente CORINFAR se encuentra empatado en precio, se recomienda adjudicar a la empresa Equilab S.A. de C.V. por contar con una entrega inmediata, asimismo se aclara que se ha reducido la cantidad adjudicada a fin de apegarse al presupuesto disponible.

DECIMO CUARTO: La Comisión Evaluadora informa que la recomendación total del proceso de **CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS MEDICOS Y DE PROTECCION PERSONAL DEL COVID-19 PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020;** es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,585,000.00)** desglosados así:

No.	Nombre de Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto Total
1	MEDITEC CORINFAR	1, 3 y 4	L 4,481,000.00
2	CORINFAR	2 y 3	L 2,280,000.00
3	LOGISTICA FACIL DE HONDURAS	5	L 4,440,000.00
4	EQUILAB S.A. DE C.V.	6	L 1,507,840.00
TOTAL			L 12,708,840.00

DECIMO QUINTO: En los Ítems que se ha adjudicado de acuerdo el tiempo de entrega se ha priorizado debido a que se considera indispensable contar con estos bienes a la mayor brevedad posible de acuerdo a los escenarios planteados por la Dirección Médica Nacional, en la cual establece que es necesario, por el nivel de contagio del COVID-19 y la expansión que ha tenido a nivel mundial y escenarios planteados a nivel nacional, contar con los insumos y bienes en el menor tiempo posible para así poder asegurar la atención a los pacientes infectados por dicha enfermedad y la seguridad del personal médico del Instituto; **DECIMO SEXTO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCoV). Y Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020. No habiendo más que tratar se concluye este acto, el día 08 de julio del 2020, firmando la presente para constancia.


Lic. Hector Enrique Meza
 Rep. Gerencia Administrativa
 Y Financiera


Abg. Saúl Enrique Morales
 Subgerente de Suministros
 Materiales y Compras


Lic. Miguel Laínez
 Rep. Dirección Médica Nacional



CC.: Expediente Compra Directa. Cotización 47-2020